

Cuatro robots con pistolas de proyección de polvo automático, modelo IJ-1001.

Un equipo manual electrostático, GDF 2-90, para retoques.

Dos ciclones recuperación polvo, de 5,5 CV cada uno.

3. Cabina B (utilizada para colores claros).

Cuatro robots pistolas de proyección de polvo automático, modelo IJ-1001.

Un equipo manual electrostático GDF-2-90, para retoques.

Un ciclón recuperador de polvo, de 5,5 CV.

47. Horno polimeración pintura mediante calor:

Cabina doble de 16 metros de longitud y dos bocas (entrada y salida), de 1,70 metros alto por 1,10 metros ancho.

Paredes y techo aisladas con lana de roca, de 150 milímetros de espesor.

Dos quemadores a gas, «Elco», con capacidad de 400.000 kilocalorías/hora.

Tres sondas pirométricas control temperatura.

Tres turbinas impulsión de aire a través de muflas, de 5,5 CV de potencia cada una.

Caudal de aire en circulación 90.000 metros cúbicos/hora.

Mecanismo de arrastre:

Cadena «Power and Free», de 105 metros de longitud; carga por gancho, 50 kilogramos; distancia entre ganchos, 400 milímetros; articulación sistema «Cardan».

Impulsión cadena mediante un motor sistema «Carterpillar», de 1 CV.

Automatismos:

Armario control central electrónico de todas las fases, suministrado por «Altronics».

48. Tablero «Werzalt», 80 × 80 centímetros.

49. Tablero «Werzalt», 70 × 70 centímetros.

50. Tablero «Werzalt», red. 90 centímetros.

51. Silla, modelo Fidji.

52. Silla, modelo Denver.

53. Silla infantil, resina Baby.

54. Silla oficina, V-150.

55. Silla oficina, V-100.

56. Silla oficina, V-1063.

57. Silla oficina, V-120.

58. Silla oficina, V-110.

59. Silla oficina, V-130.

60. Silla oficina, V-160.

61. Silla oficina, V-170.

62. Silla oficina, V-180.

63. Silla oficina, V-140.

64. Silla oficina, V-70.

65. Mesa resina, modelo Lisbona.

66. Armazón mesa, modelo 10.60.

67. Armazón mesa, modelo 10.70.

68. Armazón mesa, modelo 32.80.

69. Silla, modelo 740.

70. Silla, modelo 503.

71. Silla modelo 703.

72. Silla «Tonet», modelo 507/500/501.

73. Silla «Tonet», modelo 550/552/557.

74. Taburete, modelo 520.

75. Taburete «Tonet».

76. Sillón, modelo 400/410.

77. Mesa 23.55/24.55.

78. Mesa 20.55.

79. Mesa 60.55/60.95.

Los bienes reseñados saldrán a subasta en un solo lote, y están tasados en 15.468.348 pesetas.

Dado en Moncada a 18 de febrero de 1998.—El Juez, Salvador Camarena Grau.—La Secretaria.—15.041-11.

MONTIJO

Edicto

Don José Antonio Patrocinio Polo, Magistrado-Juez Comisionado del Juzgado de Primera Instancia de Montijo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 180/1997, a instancia de don Francisco López Delgado, representado por el Procurador señor Mena Velasco, contra don Mario López Delgado, mayor de edad y vecino de Montijo, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada que después se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar el día 22 de abril de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 22 de mayo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás condiciones de la primera.

Igualmente, y para el supuesto de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 22 de junio de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en los días señalados, se entenderá que se celebrarán en el siguiente día hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores en el supuesto de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca para la finca.

Finca que se subasta

Urbana.—Local comercial en planta alta y primera, a la derecha, de la casa en Montijo, calle Castelar, número 1. Tiene una superficie en planta alta de 119,50 metros cuadrados, y en planta baja, con la que se comunica mediante escalera interior, 64,70 metros cuadrados. Finca registral número 14.027.

Dado en Montijo a 6 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, José Antonio Patrocinio Polo.—La Secretaria.—14.953.

MONTORO

Edicto

Don Pedro Joaquín Herrera Puentes, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Montoro (Córdoba), y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 257/1997, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por el Procurador señor Berrios Villalba, contra don Rafael Contreras Morales y doña Ana Belén Tena, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien propiedad de los demandados, señalándose para la primera subasta el día 19 de mayo de 1998, a las trece horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura ascendente a la suma de 6.270.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de junio de 1998, a las trece horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, caso de no rematarse en ninguna de las anteriores, el día 14 de julio de 1998, a las trece horas, con todas las condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse, se entenderá señalada su celebración el día hábil inmediato a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de cederlo a terceros.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. (Cuenta número 3800000282, de Cajasur, oficina 45, digi-contr 18, calle Rosario de Montoro, Córdoba).

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana si bien además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso de no ser habido el deudor hipotecario, sirva este de notificación en legal forma, al demandado en la finca hipotecada, a los efectos establecidos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Finca número 1.659, inscrita en el Registro de la Propiedad de Bujalance (Córdoba), al libro 37 de Pedro Abad, folio 1 vuelto, inscripción tercera.

Dado en Montoro a 25 de febrero de 1998.—El Juez, Pedro Joaquín Herrera Puentes.—El Secretario.—15.011.

MÓSTOLES

Edicto

Don Ramón Badiola Diez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 5/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de don Jesús Martínez Escudero,